

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle

Atn. Dra. Marlen Yisela Varón Zapata

ASUNTO: **MEMORIAL ALLEGA CONSTANCIA DE PAGO Y SOLICITA TERMINACIÓN DEL PROCESO.**

PROCESO: Proceso de cobro coactivo Exp. No. 76001129000020220007100

EJECUTANTE: Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial de Cali Valle

EJECUTADO: EPS SURAMERICANA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de **EPS SURAMERICANA S.A.** comedidamente informo al despacho que mediante la Resolución No. DESAJCLR21-2261 del 4 de octubre de 2021 se ordenó el pago por el valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE, (\$ 28.335.705)** más los intereses causados. Por lo que el pasado 21 de junio de 2024 se adjuntó comprobante de pago realizado por transferencia bancaria por el monto de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$49.587.572)** del 21 de junio de 2024.

No obstante, el despacho en respuesta del 3 de julio de 2024 indicó que existía un saldo pendiente, por lo que en esta oportunidad se adjuntan los siguientes comprobantes de pago: (i) factura No. **77520** por el valor de **\$1.203.327** correspondiente al saldo capital pendiente y (ii) la factura No. **77522** por el valor de **\$1.173.763** por concepto de intereses, para un total de **\$2.377.090.**

Siendo así no existen conceptos pendientes por cancelar, toda vez que los valores pagados corresponden a las liquidaciones enviadas por el despacho.

Por lo anterior, solicito respetuosamente la **DESVINCULACIÓN** de mi representada del proceso de la referencia y la **TERMINACIÓN** del mismo. En tal sentido, abstenerse de iniciar cualquier trámite relacionado con el eventual proceso coactivo y la cancelación y levantamiento de medidas cautelares en el caso de haberse decretado y practicado alguna en contra de **EPS SURAMERICANA S.A.**

Se adjunta anexos comprobantes.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. Nro. 39.116 del C.S. de la J.

Tienda Virtual o Recaudador: **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

1

Preparación

2

Verificación

3

Aprobación

4

Confirmación



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nro. de factura: 77520

Descripción del pago: Incapacidades Pago proceso coactivo
76001129000020220007100

Nro. de referencia: 186.84.88.32

Nro. de referencia 2: 800088702

Nro. de comprobante: **0000015383**

Valor pagado: **\$ 1,203,327.00**

Cuenta: *******7710 - Corriente - susalud**

También puede



Descargar resumen



1 Preparación

2 Verificación

3 Aprobación

4 Confirmación



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nro. de factura: 77522

Descripción del pago: Intereses Pago proceso coactivo
76001129000020220007100

Nro. de referencia: 186.84.88.32

Nro. de referencia 2: 800088702

Nro. de comprobante: 0000025662

Valor pagado: \$ 1,173,763.00

Cuenta: *****0318 - Ahorros - EPS SURA

También puede



Descargar resumen



Ingrese su email para enviar comprobante

Enviar

Ingrese uno o varios emails separados con comas para enviar el comprobante.